

9. Sistema nervioso.
 9.1. Epilepsia.
 9.2. Migraña.
 9.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de las funciones profesionales.

10. Trastornos psiquiátricos.
 10.1. Depresión.
 10.2. Trastornos de la personalidad.
 10.3. Psicosis.
 10.4. Alcoholismo, drogodependencias a psicofármacos o a sustancias ilegales.
 10.5. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de sus funciones profesionales.

11. Aparato endocrino.
 11.1. Diabetes.
 11.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de sus funciones profesional.

12. Sistema inmunitarios y enfermedades infecciosas.
 12.1. Enfermedades transmisibles en actividad.
 12.2. Enfermedades inmunológicas sistémicas.
 12.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de sus funciones profesional.

13. Patologías diversas.
 Cualquier enfermedad, síndrome o proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, limite o incapacite al aspirante para el ejercicio de sus funciones profesionales.
 Para los diagnósticos establecidos en este Anexo se tendrán en cuenta los criterios de las Sociedades Médicas de las especialidades correspondientes.

Todas estas exclusiones se garantizarán con las pruebas complementarias necesarias para el diagnóstico.

ANEXO III

T E M A R I O

Materias comunes

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Derechos y Deberes fundamentales.

Tema 2. La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. El Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Tema 3. La Administración Local: El término municipal. La población municipal. Organización y competencias municipales.

Tema 4. La Función Pública Local. Organización, selección y situaciones administrativas, Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Régimen disciplinario.

Tema 5. Procedimiento Administrativo. Principios generales y normativa reguladora. Fases del procedimiento administrativo. El silencio administrativo.

Tema 6. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

Materias específicas

Tema 7. La Protección Civil. Concepto, organización y funciones básicas.

Tema 8. Útiles de extinción. Mangueras. Lanzas y monitores. Piezas de acoplamiento. Proporcionadores de espuma. Bombas y extintores. Clasificación y características generales.

Tema 9. Vehículos de extinción y rescate. Clasificación y características generales.

Tema 10. Medios y equipos de protección personal. Características principales.

Tema 11. Naturaleza de fuego. El triángulo y el tetraedro del fuego. Productos de la combustión. Transmisión del calor.

Tema 12. Clasificación de los incendios. Sistemas de extinción. Agentes extintores: clasificación y campos de aplicación.

Tema 13. Incendios Forestales. Conceptos básicos.

Tema 14. Transporte de mercancías peligrosas. Clases. Núm. de identificación ONU, núm. de peligro y etiquetas de peligro. Conceptos básicos.

Tema 15. Nociones sobre frecuencia y longitud de onda. El radioteléfono. Características de su operatividad. Elementos básicos. Normas de uso y disciplina de radio. Códigos de comunicaciones.

Tema 16. Magnitudes físicas elementales: fuerza, trabajo, potencia, velocidad, aceleración, presión y energía.

Tema 17. Equilibrio de los líquidos. Unidades y nociones generales. Densidad y presión de los líquidos. Caudal. Movimiento de los líquidos por tuberías. Pérdidas de carga. Bombas hidráulicas: clasificación.

Tema 18. Electricidad. Electricidad estática y dinámica. Magnetismo. Tensión, intensidad y resistencia eléctrica. Leyes fundamentales.

Tema 19. Interpretación básica de planos. Sistemas de representación, escalas, curvas de nivel, perfiles y distancias. Símbolos normalizados más usuales. Planos de construcción e instalaciones.

Tema 20. Red de carreteras del municipio: nacionales, comarcales y locales. Principales vías urbanas de la ciudad. Situación y acceso a las principales instalaciones industriales, servicios básicos y edificios singulares de la ciudad.

Tema 21. Principios generales del socorrista y primeros auxilios. Fracturas. Heridas. Hemorragias. Shock. Quemaduras. Síndrome de aplastamiento o síndrome de compresión. Intoxicaciones. Asfixia. Electroconvulsiones. Resucitación cardiopulmonar. Recogida de heridos y transporte.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Écija, 9 de febrero de 2011.- El Secretario General, Francisco Javier Fernández Berrocal.

ANUNCIO de 14 de febrero de 2011, del Ayuntamiento de Jódar, de rectificación de las bases para la selección de plaza de Director del Organismo Autónomo Local-Técnico de Medio Ambiente.

Que por Resolución de alcaldía de fecha 14 de febrero de 2011, se ha acordado modificar la base tercera en su apartado b), la base sexta e incluir un tema dentro de las materias específicas referido a las bases para la selección de personal funcionario del Organismo Autónomo Local «Villa de Jódar» del Ayuntamiento de Jódar, para la plaza Director del Organismo Autónomo Local-Técnico de Medio Ambiente, quedando redactado el mismo de la siguiente forma:

2. Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitido al proceso selectivo los/as aspirantes deben reunir los siguientes requisitos:

b) Tener cumplida la edad de 16 años.

6. Tribunal Calificador.

El Tribunal de selección de estas pruebas estará compuesto por los siguientes miembros:

- Presidente: Un/a funcionario/a de carrera de la Corporación.

- Secretario/a: El/la de la Corporación, o funcionario/a en quien delegue.

- Vocales: Tres miembros de la plantilla de funcionarios/as de carrera

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de sus respectivos suplentes.

No podrá formar parte del Tribunal el personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual. La pertenencia al Tribunal será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

Los vocales del Tribunal deberán poseer titulación igual o superior a la exigida en la plaza objeto de convocatoria. Deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992.

A N E X O

Temario

Materias específicas:

73. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: Conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género.

Jódar, 14 de febrero de 2011.- El Alcalde, José Luis Angulo Navarro.

ANUNCIO de 15 de febrero de 2011, del Ayuntamiento de Málaga, de bases para la selección de plaza de Técnico Medio Seguridad e Higiene.

ANEXO 10: CONVOCATORIA DE UNA PLAZA DE TÉCNICO MEDIO SEGURIDAD E HIGIENE

1. Objeto.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión de 1 plaza de funcionario de carrera, Técnico Medio Seguridad e Higiene, incluida en la Oferta de Empleo Público del año 2008, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales, perteneciente al Grupo B de titulación (subgrupo A2 conforme a la nueva clasificación profesional establecida en la DT 3.^a de la Ley 7/2007 de 12 de abril) y de acceso por el turno libre.

2. Requisitos específicos.

- Estar en posesión de la titulación requerida para plazas encuadradas en el Grupo B de titulación según establece el art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto –Subgrupo A2 según Ley 7/2007– (Título de Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Formación Profesional de tercer grado o equivalente).

- Estar acreditado oficialmente para desempeñar las funciones de nivel superior en las especialidades de Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía y Psicología Aplicada, de acuerdo con lo exigido en el Anexo VI del R.D. 39/1997, de 17 de enero, o lo establecido en la modificación del apartado 2 del artículo 37 del R.D. 39/1997, indicada en el R.D. 337/2010, de 19 de marzo.

3. Procedimiento de selección: Oposición.

3.1. El proceso selectivo se ajustará a lo determinado en el Capítulo VI de las Normas Generales de la convocatoria, desarrollándose como a continuación se indica:

a) Primer ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Consistirá en un ejercicio tipo test de 100 preguntas sobre la totalidad del temario. El tiempo de duración de este ejercicio será determinado por el Tribunal, sin que en ningún caso pueda exceder de 80 minutos. Este

ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, siendo preciso para superarlo obtener, al menos, 5 puntos.

b) Segundo ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Consistirá en desarrollar por escrito dos temas determinados por el Tribunal entre cuatro elegidos al azar de la totalidad del temario. El tiempo de duración de este ejercicio será fijado por el Tribunal, sin que en ningún caso pueda exceder de 2 horas y 30 minutos. Este ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, siendo preciso para superarlo obtener, al menos, 5 puntos.

c) Tercer ejercicio: De carácter igualmente obligatorio y eliminatorio. Consistirá en resolver dos supuestos prácticos relativos a las funciones propias de la plaza a cubrir y relacionados con la totalidad del temario. El tiempo máximo de realización de este ejercicio será determinado por el Tribunal, sin que pueda exceder de dos horas y 30 minutos. Este ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, siendo preciso para superarlo obtener, al menos, 5 puntos.

3.2. Temario:

A) Materias Comunes:

1. La Constitución Española de 1978. Principios generales. Características y estructura. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. La Corona. El poder legislativo, el poder ejecutivo y el poder judicial. El Tribunal Constitucional y la reforma de la Constitución.

2. Organización territorial del Estado. El Estatuto de Autonomía para Andalucía. Organización y competencias de la Comunidad Autónoma, especial referencia al Régimen Local. Organización institucional de la Comunidad Autónoma.

3. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho público. La Ley. Clases de leyes. El Reglamento y sus clases. El Derecho comunitario.

4. Principios de actuación de la Administración Pública. Los derechos de los ciudadanos. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.

5. El acto administrativo: concepto, clases y elementos. El procedimiento administrativo: concepto, dimensión temporal y fases. Recepción y registro de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

6. Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Organización y competencias municipales. Régimen de Organización de los Municipios de Gran Población.

7. El Reglamento Orgánico de Pleno. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.

8. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

9. Personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local: Organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario.

10. Las formas de acción administrativa de las Entidades Locales. El régimen jurídico de las licencias.

11. La Responsabilidad de la Administración Pública. Requisitos. La efectividad de la reparación. La acción de responsabilidad. La responsabilidad por actos administrativos.

12. El Presupuesto local. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Control y fiscalización del Presupuesto local.

B) Materias Específicas:

13. Condiciones de trabajo y salud. Riesgos. Daños derivados del trabajo: conceptos, clasificaciones y costes.

14. Prevención y protección. Bases estadísticas aplicadas a la prevención.